DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6803
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 1301080

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ : FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ:
COE:	29	**MOVIL:**	21	UAECOBB
FECHA:	15 de Diciembre de 2012	**HORA:**	11:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 26B-72	**ÁREA DIRECTA:**				80 m^2	
BARRIO:	La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
UPZ:	92 La Macarena	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0087LYHY	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-15783	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 4 No. 26B-72, se encuentra localizado en el Barrio La Macarena en la Localidad de Santa Fe. Es de mencionar que para adelantar cualquier acción en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de la noche del 15 de Diciembre de 2012 se presentó un incendio en un área cercana a los 70 m^2 en tres de las habitaciones del costado occidental del predio de la Carrera 4 No. 26B-72 del Barrio La Macarena de la Localidad de Santa Fe. La edificación de un nivel con edad cercana a los 70 años, está construida en muros cargueros y posee una cubierta en teja combinada en teja metálica y de barro, la cual esta soportada por un sistema de cerchas de madera de sección cercana a los 10 cm^2. Adicionalmente la vivienda en comento posee un cielo raso en esterilla de guadua el cuales está cubierto por una capa de pañete de un centímetro de espesor.

El incendio, que tuvo inicio al interior de una de las habitaciones de la vivienda, se expandió principalmente a través del espacio existente entre la cubierta y el cieloraso de la edificación, generando entre otros la combustión de los elementos de madera que soportaban la cubierta, condición que entre otros ocasionó el colapso de un área cercana a los 30 m^2 de cubierta hacia el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

interior de las habitaciones. Es de resaltar que al momento de la inspección visual se identificó que casi el 90 por ciento de los elementos de madera que conforman el sistema de cerchas que ofrecen soporte a la cubierta de la vivienda si bien no habían presentado una condición de combustión total, identificaban la pérdida considerable de su sección y evidenciaban la posibilidad de falla. Teniendo en cuenta la susceptibilidad de falla de los elementos de madera y que estos pudieran inducir el colapso parcial y/o total tanto la cubierta y de su sistema de soporte, se consideró que la habitabilidad de la vivienda se encontraba comprometida.

Adicionalmente se identificó que en especial en los muros la habitación donde se originó el incendio, se presentaron desprendimientos de áreas de pañete, por causa de la exposición al fuego, no obstante se identificó que en los muros no se presentaron condiciones de agrietamientos que podrían generar su colapso parcial o total.

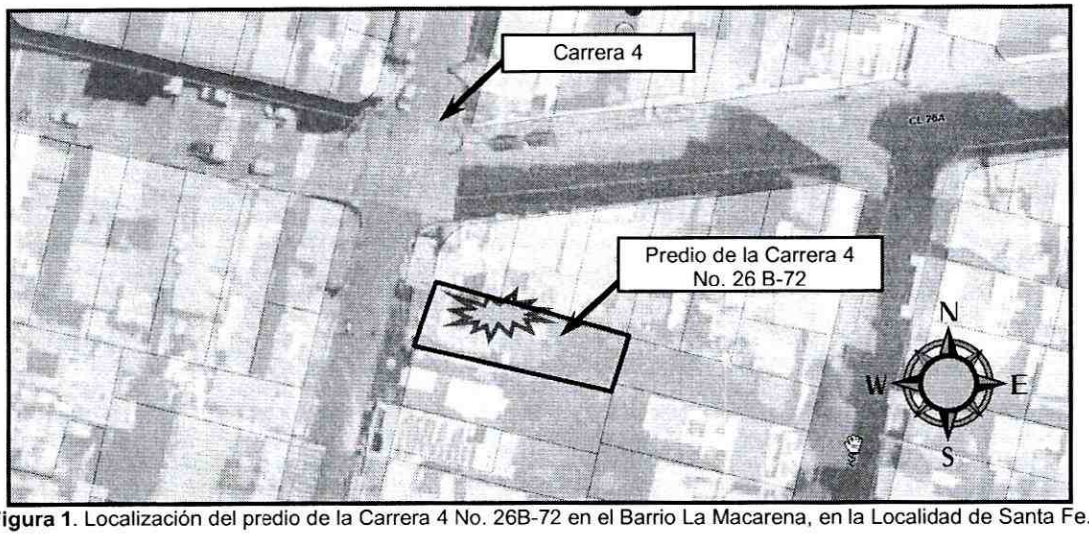


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 4 No. 26B-72 en el Barrio La Macarena, en la Localidad de Santa Fe.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

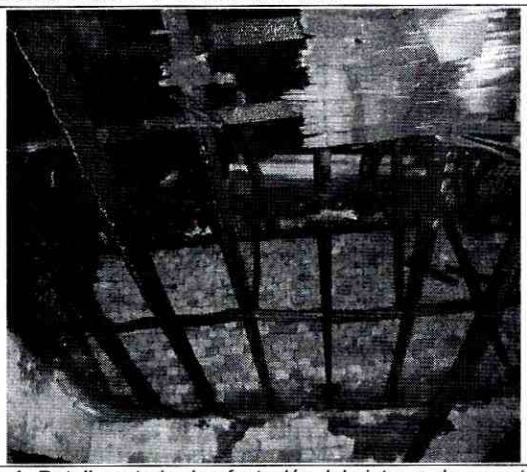


Foto 1. Detalle estado de afectación del sistema de soporte de la cubierta y cielo raso en la habitación donde se originó el incendio que afectó el inmueble de la Carrera 4 No. 26B-72.

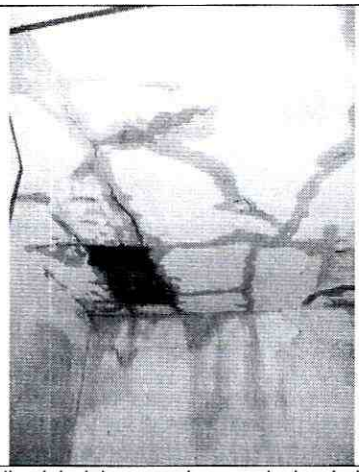


Foto 2. Detalle del cielo raso de una de las habitaciones del inmueble de la Carrera 4 No. 26B-72 que presentaron afectación sobre la parte superior del cielo raso.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

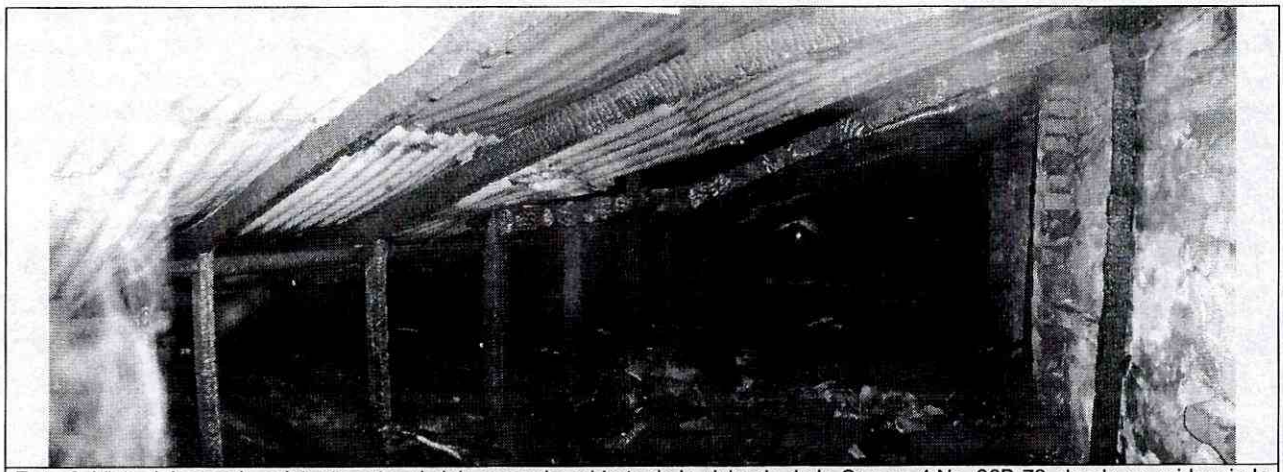


Foto 3. Vista del espacio existente entre el cielo raso y la cubierta de la vivienda de la Carrera 4 No. 26B-72, donde se evidencia la afectación de los elementos de madera por causa de la conflagración presentada

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Sandra Milena Santamaría (Arrendataria)	Carrera 4 No. 26B-72	3115829872	2	1	1	*Colapso de un área cercana a los 30 m^2 de cubierta hacia el interior de las habitaciones. *El 90 por ciento de los elementos de madera que conforman el sistema de cerchas que ofrecen soporte a la cubierta de la vivienda, identifican la pérdida considerable de su sección y evidenciaban la posibilidad de falla, así como una condición potencial para inducir el colapso total de la cubierta de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total tanto de la cubierta en teja de barro y metálica como del sistema de soporte de la misma, hacia el interior de las habitaciones de la vivienda de la Carrera 4 No. 26B-72, generando caída de fragmentos de elementos, condición que compromete la habitabilidad e integridad de los habitantes de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del predio de la Carrera 4 No. 26B-72 ubicada en el Barrio La Macarena de la Localidad de Santa Fe, donde tuvo lugar una conflagración.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 5146 del 15 de Diciembre de 2012, de la vivienda ubicada en la Carrera 4 No. 26B-72 por la posibilidad de colapso total tanto

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de la cubierta en teja de barro y metálica como del sistema de soporte de la misma, hacia el interior de las habitaciones de la vivienda en comento, hasta tanto se realicen acciones para el retiro controlado de la cubierta, de su sistema de soporte y de los sectores de cielo raso que se vieron afectados por la conflagración y que presentan riesgo de caída en la actualidad. El Acta fue firmada por la Señora Sandra Milena Santamaría López con C.C. 52846240 (Arrendataria) y por el Señor Jaime Geiner identificado con C.C. 2873830, quien informó ser el responsable del predio.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda de la Carrera 4 No. 26B-72 se encuentran comprometidas en la actualidad por causa del riesgo de colapso total tanto de la cubierta en teja de barro y metálica como del sistema de soporte de la misma, los cuales se vieron afectados a causa de la conflagración presentada el día 15 de Diciembre de 2012.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Decreto 340 de febrero de 2012 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios evaluados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4 No. 26B-72, mantener la evacuación, hasta tanto se ejecuten acciones las acciones para el retiro de los elementos inestables de la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

cubierta, de su sistema de soporte y del cielo raso, afectados por el incendio registrado el 15 de Diciembre de 2012.

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4 No. 26B-72, implementar acciones para la reparación de las afectaciones generadas por el incendio del 15 de Diciembre de 2012, y para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Decreto 340 de febrero de 2012 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND
	Revisó
	Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCÍA
	SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co